

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 19/2025

Mendoza, 18 de Febrero de 2025.-

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 1, 2, y 31 de la Ley N°8.008 y modificatorias; artículo 8 de la Ley N°9.601 de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2025, su Reglamentación Vigente y Resolución de Procuración General N°643/2016, y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia y eficacia y así procurar la defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad.

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N°643/2016, se delegó en la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal la facultad de disponer modificaciones presupuestarias en la Unidad Organizativa 1-02-02 – CUC 131, con el objeto de agilizar la dinámica presupuestaria.

Que en virtud de lo tramitado en expediente electrónico EX-2025-00971722- - GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, se tramita una modificación presupuestaria con el objeto de reforzar la partida presupuestaria EROGACIONES CORRIENTES – LOCACIONES DE SERVICIO – Clasificación Económica 413.05, Financiamiento 21, CUC 131, para afrontar aumentos en los contratos de locación de servicios vigentes de los profesionales contratados que prestan servicio en la órbita del Ministerio Público Fiscal bajo esta modalidad; sobre este punto, es importante señalar que este incremento no corresponde a la celebración de nuevos contratos, sino que se destina exclusivamente a cubrir los aumentos en los contratos ya existentes; como así también, aumentar la partida presupuestaria EROGACIONES CORRIENTES – ALQUILER DE INMUEBLES – Clasificación Económica 413.15, Financiamiento 21, CUC 131, para afrontar el pago de los cánones mensuales y sus respectivas adecuaciones correspondientes a los alquileres de inmuebles que actualmente posee este Ministerio.

Que en tal sentido, resulta necesario realizar una modificación presupuestaria, disminuyendo la partida presupuestada EROGACIONES CORRIENTES – BIENES CORRIENTES – Clasificación Económica 412.01, Financiamiento 21, CUC 131, por un monto de \$240.000.000,00 (PESOS: doscientos cuarenta millones con 00/100) e incrementando en consecuencia, la partida presupuestaria EROGACIONES CORRIENTES – LOCACIÓN DE SERVICIO – Clasificación Económica 413.05, Financiamiento 21, CUC 131, por un monto total de \$84.000.000,00 (PESOS: ochenta y cuatro millones con 00/100) y aumentando la partida presupuestaria EROGACIONES CORRIENTES – ALQUILER DE INMUEBLES – Clasificación Económica 413.15, Financiamiento 21, CUC 131 por un monto total de \$156.000.000,00 (PESOS: ciento cincuenta y seis millones con 00/100).

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I.-MODIFICAR las Partidas Presupuestarias conforme el detalle de la Planilla Anexa I que se acompaña, la cual forma parte de la presente Resolución.

II.-COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a la Contaduría General de la Provincia para su registración, previa intervención de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

III.- PUBLICAR el contenido de la presente en la página web del Ministerio Público Fiscal.

NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.



DRA. ANDREA CHAVES
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 19/2025

EX-2025- 00971722- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

PLANILLA ANEXA I

Ejercicio: 2025 Nro.CUC.: 131 Nro.Comp.: 5

						LEY	2001	2024	/	/
C	J	U			F					
A	U		Unidad	Clas.	I	Aumentos		Disminuciones		Grupo
R	R	O	de		N					Insumo / Sub
A	I	R	Gest.	Eco.	A					
C	S	G			N					
1	02	02	P96007	41315	21	156.000.000,00		0,00	192000015	3
1	02	02	P96007	41305	21	84.000.000,00		0,00	149000000	8
1	02	02	P96007	41201	21	0,00		156.000.000,00	202130000	6
1	02	02	P96007	41201	21	0,00		84.000.000,00	202130000	6
						240.000.000,00		240.000.000,00		



DRA. ANDREA CHAVES
Coordinadora General
Ministerio Público Fiscal